



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

San Javier es la Comisión de Fomento más antigua, con mayor cantidad de habitantes y más cercana a la Capital de la provincia. Integra junto a Viedma y Carmen de Patagones el grupo de ciudades que dieron inicio a la Patagonia y es destacable el rico legado que sus habitantes dejaron para el país.

La comunidad de San Javier que actualmente supera los 2.500 habitantes insiste en la necesidad de promover emprendimientos que le den pujanza al lugar y que por sobre todas las cosas resuelvan la necesidad de ocupación de su gente, ya que este conglomerado tiene el potencial necesario para transformarse en un valle productivo. Es dueño de un lugar estratégico para continuar ejerciendo su rol de centro proveedor de servicios del IDEVI, así como seguir creciendo y generando riquezas en la región.

Es en este sentido que, entre otras propuestas, se encuentra impulsando la puesta en valor de su balneario local, con obras de embellecimiento y de provisión de servicios básicos como el alumbrado en los espacios recreativos como el mismo balneario, con el propósito de sumar este capital natural a la oferta turística de la región. Así es que en el marco de su último aniversario (el 234°) dio impulso a una particular y valiosa iniciativa: el primer concurso del Lechón a la Estaca que tuvo lugar el 10 de diciembre del año próximo pasado, en el balneario local.

El concurso fue coordinado por el reconocido cocinero Sandro Fógel y el gobierno provincial acompañó y apoyó institucionalmente la iniciativa, cuyo reconocimiento legislativo fue requerido por el Comisionado de Fomento del lugar, Sr. Javier Garavaglia ante este Parlamento oportunamente.

Con la premisa de que la gastronomía forma parte importante de nuestro patrimonio cultural, la localidad se lanzó a la búsqueda del equipo de mejores asadores de lechón a la estaca de la zona, poniendo en valor al lechón como producto regional gastronómico de excelencia, en un evento único que formó parte de los festejos generales y que le dio la oportunidad de lucirse también al resto de los frutos de esta tierra como lo son el vino, las artesanías, y los artistas locales.

La revalorización de la propia cultura gastronómica, desde sus diferentes matices y particularidades, y de la calidad de nuestra producción regional, pieza fundamental en la estructura de cada producto turístico



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

rionegrino, contribuirá sin dudas a fortalecer la oferta turística provincial y regional, tan rica en nuestro vasto territorio de la cordillera hasta el mar.

Por ello:

Autor: Jorge Armando Ocampos.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

D E C L A R A

Artículo 1°.- De interés social, económico y turístico el Primer Concurso del Lechón a la Estaca, realizado en la localidad de San Javier el 10 de diciembre de 2016, en el marco de los festejos por su 234° aniversario.

Artículo 2°.- La necesidad de anualizar la iniciativa, otorgándole el carácter de permanente, por su contribución a la difusión de los recursos turístico-gastronómicos provinciales.

Artículo 3°.- De forma.